CORONAVIRUS - COVID-19

PREGUNTAS FRECUENTES

Tienes dudas?
Aquí encontrarás respuestas

Sobre horarios y trámites con el departamento

¿El Ayuntamiento de Gavà está abierto?

El Ayuntamiento de Gavà está abierto de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas. Para evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad, se recomienda que la atención presencial se haga con cita previa. Para pedir cita previa, llamar al teléfono **93 662 00 00**, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas, o bien enviar un correo electrónico a ajuntament@gava.cat e indicar el motivo de la cita. https://seu.gava.cat

¿Cómo puedo consultar los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Gavà?

Mediante cita previa, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas, llamando al **93 662 00 00**, los otros ciudadanos operadores pueden resolver cualquier duda.

¿Puedo pedir cita previa para hacer trámites con el Ayuntamiento, también los pueblos obtener ahora?

Sólo cita previa hacemos trámites presenciales con el Ayuntamiento, tanto para los vecinos de Gavà como para los pueblos. Ayuntamiento de Vallvert, Castelldefels, por ahora, no. Ayuntamiento de Viladecans, por ahora, no. Ayuntamiento de Sitges, por ahora, no. Ayuntamiento de Sant Boi, por ahora, no. Ayuntamiento de Barcelona, por ahora, no. Ayuntamiento de Terrassa, por ahora, no.

Me piden un certificado digital para documentos, ¿qué es y cómo obtenerlo?

El certificado digital, emitido por una autoridad de certificación, permite a el Consorci Administratiu del Baix Llobregat, a el Ayuntamiento de Gavà y a otras administraciones y entidades identificar a los ciudadanos y firmar documentos electrónicos. Identifica, también firma los documentos electrónicos que la misma persona que lo tiene firmaría. Para obtener el certificado digital, es necesario ir a una oficina de la Autoridad de Certificación, llevar el documento de identidad y pagar la cantidad que establezca la Autoridad de Certificación. Cualquier duda de parte llama a la oficina de atención del Ayuntamiento o contacta a ajuntament@gava.cat

Ahora mismo ya no pueden ir a pedir cita en Ayuntamiento ni en **Atenció Ciutadana**, pero sí que pueden llamar al **93 662 00 00**, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas.

Además, Cat d'Gavà Mobile puede hacer la mayoría de los trámites de Ayuntamiento, y también pueden ir a la oficina de Atenció Ciutadana, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas.

Soy prevendor del Ayuntamiento y quiero presentar factura, ¿cómo puedo hacer?

Las vías de presentación de facturas son las siguientes: o bien ayudas prevendores que tienen certificado digital y pueden presentar la factura a través de la plataforma de facturas electrónicas, o bien ayudas prevendores que no tienen certificado digital y pueden presentar la factura en el registro de entrada de Ayuntamiento.

Excepcionalmente ayuda la información sobre la forma de presentación de facturas en el enlace siguiente: https://seu.gava.cat/

¿Se mantiene la transitación de facturas al Ayuntamiento?

La transitación de facturas se mantiene de la misma manera que antes del estado de alarma. Los proveedores pueden presentar las facturas en el registro de entrada de Ayuntamiento o a través de la plataforma de facturas electrónicas.

El plazo de pago se mantiene en 30 días después de la aceptación de la factura.

Excepcionalmente, se ha habilitado una dirección de correo para que los proveedores de Ayuntamiento puedan enviar sus facturas: consultaefactura@gava.cat

¿Cómo ahora esta situación a los procesos selectivos del Ayuntamiento de Gavà y a los procesos de movilidad?

Los procesos selectivos que están en marcha, se mantienen. Los procesos de movilidad, también están activos, los plazos de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Gavà que se van a publicar, se van a ampliar. Consulta en el tablón de anuncios de Ayuntamiento: https://seu.gava.cat/tablon-de-anuncis-ajuntament-de-gava

Todas las tolerancias que se prestaban desde ayuntamiento, también son prestadas durante el estado de alarma.

Para cualquier duda, llamar al **93 662 00 00**, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas, o bien enviar un correo electrónico a ajuntament@gava.cat

Sobre salir de casa

Tengo dificultades y necesito ayuda para salir de casa para comprar o ir a farmacia, por ejemplo, ¿qué puedo hacer?

Llamar al **93 662 00 00**, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas, y nos ayudamos a buscar voluntarios.

El plan de ayuda se mantiene al 100 dos después de la publicación de la ley.

Además, también se puede contactar con Creu Roja Gavà, que ya ha iniciado su servicio de ayuda a personas mayores. Contactar con Creu Roja Gavà: 93 662 00 00

¿Puedo salir a pasear a mis mascotas?

Sólo se puede salir a pasear con el perro o con la mascota, sólo de los días, no los días.

¿Y si son más de tres hermanos?

Tendrán que ir de tres en tres.

¿Puedo salir a pasear a mis niños?

Sólo niños solo permitido salir con el perro o con la mascota, sólo de los días, no los días.

¿Puedo salir a pasear con mis amigos?

No, no se puede salir con amigos.

¿Puedo abrazar a dar un beso a amigos o amigas, o familiares que no son de mi casa?

No, tiene también la distancia que se mantiene para que no haya contagios.

Si me tengo que desplazar por trabajo, ¿puedo salir? Si tengo que desplazarme, ¿qué pasa con tener que limitar la 1 hora?

Sólo certificado y justificante de trabajo puede salir de casa. Sin justificante, no puede salir.

Tengo niño de 14 años, ¿puedo salir a pasear?

Sólo se puede salir con el perro o con la mascota, sólo de los días, no los días.

Sobre impuestos, tasas y precios del Ayuntamiento

En estas fechas no me llegan los recibos de impuestos para pagar en bancos, ¿cómo puedo pagar?

Estas exposiciones los plazos que fue de cumplir con el Ayuntamiento, incorporan una ampliación de plazo de dos meses. Los recibos se pasarán al cobro a partir de la segunda quincena de mayo.

Actualmente, ¿se mantienen los mismos plazos para pagar los impuestos y tasas municipales?

El plazo para pagar el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) se amplía dos meses. Los recibos se pasarán al cobro a partir de la segunda quincena de mayo. Los plazos de pago voluntario de las tasas y precios públicos se mantienen y se amplían dos meses. Los plazos de pago voluntario de otros tributos se mantienen.

¿Se aplicarán intereses de demora a los plazos de ejecución de tributos?

No se aplicarán intereses de demora a los plazos de ejecución de tributos.

Soy alemanda y las instituciones municipales deportivas, como la piscina, ¿cómo me afecta?

Ya se colocan la tarjeta monedero o trimestrales internas las instalaciones deportivas municipales, se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales. Se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios con movilidad. El cobro que se hace a los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios

¿Y en el resto de cursos o actividades no deportivas municipales?

Tampoco se cobran las plazas públicas de las actividades municipales lúdicas, culturales y educativas que se suspenden por el estado de alarma. Se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios

Mientras dura el estado de alarma, ¿puedo recibir la información de los cursos que ofrece el Ayuntamiento de Gavà?

Sí, puedes recibir información de los cursos que ofrece el Ayuntamiento de Gavà a través de la web: www.ajuntamentdegava.cat, de apoyo al comercio local.

¿Y los cursos de formación para adultos?

Los cursos de formación para adultos, también se suspenden hasta que se pueda reanudar la actividad presencial. Se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios

¿Y los cursos de formación para jóvenes?

El Ayuntamiento ha preparado un conjunto de cursos para jóvenes que también se suspenden hasta que se pueda reanudar la actividad presencial. Se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios

¿Y los cursos para personas con discapacidad?

Tampoco se cobran las plazas públicas de las actividades municipales lúdicas, culturales y educativas que se suspenden por el estado de alarma. Se mantiene el pago de las cuotas de los usuarios de los talleres de movimiento en el que la instalación cierra a los servicios

Si necesito contactar con los servicios municipales de apoyo a las personas con discapacidad, ¿cómo puedo hacerlo? ¿Cómo puedo llamar?

Llamar al **93 662 00 00**, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los jueves también de 16 a 18 horas, y nos ayudamos a buscar voluntarios.

Sobre las obras

¿Se pueden seguir haciendo obras?

Sólo se permite obras en los hogares de personas mayores o de personas con necesidades que obras y puede realizar intervenciones en los centros habitados. Por tanto, las obras en los edificios y en los espacios públicos no se pueden realizar, salvo las que se consideren imprescindibles y que se autoricen expresamente por el Ayuntamiento.

Las obras solo se permiten si se ha creado un no desperdicio y no afectará ningún vecino. Las obras que se hacen en los edificios y en los espacios públicos que se hacen por motivos de seguridad y salud y que se hacen en los centros habitados, se pueden seguir haciendo.

Las obras solo se permiten si se ha creado un no desperdicio y no afectará ningún vecino. Las obras que se hacen en los edificios y en los espacios públicos que se hacen por motivos de seguridad y salud y que se hacen en los centros habitados, se pueden seguir haciendo.

Mientras dura el estado de alarma, ¿puedo recibir la información de las obras que ofrece el Ayuntamiento de Gavà?

Sí, puedes recibir información de las obras que ofrece el Ayuntamiento de Gavà a través de la web: www.ajuntamentdegava.cat, de apoyo al comercio local.

¿Y las obras en los hogares de personas mayores?

Sólo se permiten obras en los hogares de personas mayores o de personas con necesidades que obras y puede realizar intervenciones en los centros habitados. Por tanto, las obras en los edificios y en los espacios públicos no se pueden realizar, salvo las que se consideren imprescindibles y que se autoricen expresamente por el Ayuntamiento.

¿Y las obras en los centros de trabajo?

Las obras en los centros de trabajo se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de salud?

Las obras en los centros de salud se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de enseñanza?

Las obras en los centros de enseñanza se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios sociales?

Las obras en los centros de servicios sociales se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de ocio?

Las obras en los centros de servicios de ocio se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de comercio?

Las obras en los centros de servicios de comercio se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de restauración?

Las obras en los centros de servicios de restauración se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de hostelería?

Las obras en los centros de servicios de hostelería se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de alojamiento?

Las obras en los centros de servicios de alojamiento se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de transporte?

Las obras en los centros de servicios de transporte se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de mantenimiento?

Las obras en los centros de servicios de mantenimiento se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de limpieza?

Las obras en los centros de servicios de limpieza se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de reparación?

Las obras en los centros de servicios de reparación se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de alquiler?

Las obras en los centros de servicios de alquiler se pueden seguir haciendo.

¿Y las obras en los centros de servicios de venta?

Las obras en los centros de servicios de venta